

de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2084.- El Consejero de Hacienda y presupuestos, por Orden número 2606 de fecha 19 de julio de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2010, siendo su importe total 295.379,25 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO EUROS), Y siendo el número de registros 609.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2085.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3.830 de 8 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración establecidos en el apartado Séptimo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento al voluntariado en Melilla para el año 2010, aprobada por Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla registrada al número 1.819, de 6 de abril de 2010, en relación con el artículo 5 de las Bases Regulatoras (BOME núm. 4234, de 14 de octubre de 2005), la instructora, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases, procede a la apertura del plazo de alegaciones establecido en el artículo 24.4 de la LGS, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
01/V/2010	SSVP C. "VIRGEN DE LA LUZ"	G28256667	4.000,00 €
02/V/2010	COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)	G52005154	1.200,00 €
03/V/2010	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	G29963915	4.073,74 €
04/V/2010	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.600,00 €
05/V/2010	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	1.600,00 €
06/V/2010	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	G52022068	1.600,00 €
07/V/2010	ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (AIC)	G28679710	302,68 €
08/V/2010	ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN, AYUDA Y EMERGENCIAS.	G96912639	1.500,00 €
09/V/2010	FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	G52014339	3.000,00 €
10/V/2010	CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA (CDMIM)	R2900017A	1.467,76 €